



## Para los Alumnos de Bachillerato Técnico en Turismo

### De las asistencias y permanencia en el Bachillerato.

1. El curso escolar se desarrollará de acuerdo con el calendario oficial expedido por la SEGEY.
2. Las clases se impartirán de lunes a viernes durante todo el curso escolar (excepto educación física). Los días de suspensión de labores serán:

MES	DÍA	ACTIVIDAD O EVENTO
<b>Septiembre</b>	15 y 16	Independencia Nacional
<b>Noviembre</b>	17	Aniversario de la Revolución Mexicana
<b>Diciembre / Enero</b>	20 al 6	Vacaciones de Invierno
<b>Febrero</b>	2	Aniversario de la Constitución Mexicana
<b>Febrero</b>	23 y 24	Carnaval
<b>Marzo</b>	16	Natalicio de Benito Juárez
<b>Abril</b>	4 al 19	Vacaciones de Primavera
<b>Mayo</b>	1 y 2	Día del Trabajo
<b>Mayo</b>	5	Aniversario de la Batalla de Puebla
<b>Mayo</b>	15	Día del Maestro

*Estas fechas están sujetas a cambios por disposiciones de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado.*

3. El inicio de clases será puntual. Los alumnos que lleguen a la primera clase hasta cinco minutos después de la hora prevista, podrán entrar siempre y cuando no sean reincidentes. Pasado este tiempo permanecerán en el corredor bajo la vigilancia del prefecto y se les permitirá el acceso a partir de la segunda clase. En caso de cometer nuevamente la falta, no se les permitirá el acceso a la clase y serán reportados al director o coordinador respectivo, quien citará al padre de familia o representante del alumno.

4. Para tener derecho al examen parcial o final, el alumno debe reunir un mínimo del 80% de asistencias en la asignatura correspondiente. Para los alumnos que

llevan las asignaturas de educación física y artística, el mínimo de asistencias será del 90%.

**5.** El alumno que falte uno o dos días a sus clases por causas justificables, deberá traer al presentarse nuevamente, una nota firmada por su representante oficialmente registrado ante la escuela, donde deberá mencionarse el nombre completo del alumno, su grado, grupo y las fechas y motivos de las inasistencias, así como una copia de la credencial de elector de su representante. Después de dos notas justificadoras, el representante deberá acudir personalmente a una entrevista con el coordinador respectivo. Si faltara tres o más días, para poder justificar sus faltas deberá acudir con su representante a la dirección o coordinación correspondiente.

**6.** Las inasistencias por razones o causas médicas serán justificadas con la presentación de una constancia escrita con los siguientes requisitos: Estar elaborada en hojas con el membrete del médico tratante, con domicilio en Mérida, teléfono y número de Cédula Profesional, con el nombre completo del alumno y que en ella se especifique la enfermedad y los días de reposo, fecha de expedición de la constancia, nombre y firma del médico tratante.

Este documento debe entregarse en la coordinación dentro un plazo no mayor de 48 horas, a partir del día en que se reincorpore a sus actividades escolares. No serán válidas las recetas.

**7.** Cada falta no justificada disminuye un punto en la calificación parcial de Secundaria y Comercio y para Bachillerato Técnico en Turismo la deducción será de 10 puntos.

**8.** Los alumnos deberán permanecer en sus salones durante todo el tiempo de clases. Podrán estar en las áreas públicas durante el período de descanso, al término del cual, deberán regresar inmediatamente a su salón.

**9.** Será motivo de sanción, organizar o participar en acuerdos para faltar a clase o promover entre sus compañeros el abandono del salón en horas y días hábiles.

**10.** Los alumnos (as) de Secundaria y las alumnas de Comercio del turno matutino, deberán asistir con uniforme. Los alumnos que no tengan la obligación de portarlo, se presentarán al colegio decorosamente vestidos, por lo que no se permitirá la entrada a quienes porten shorts, licras, escotes atrevidos, deshilachados, gorras, lentes oscuros, (a menos que sea por prescripción médica comprobada), cabellos largos, pintados, colas o aretes en el caso de varones, así como cabellos teñidos de colores. En el caso de los teléfonos celulares, estos deberán permanecer apagados durante el tiempo de clase.

**11.** No se permitirá la salida de los alumnos a la calle durante todo el turno de clase, salvo por razones de salud y a criterio de la dirección o coordinación.

**12.** Durante las horas de clase no se permitirá la entrada a personas ajenas al colegio, por lo que no se dará aviso a los alumnos para atender visitas de amigos.

**13.** Mantener limpio el salón de clases y los pasillos, utilizando los botes de basura; de la misma manera, conservar la higiene de los baños.

## **Responsabilidades de los Alumnos**

**14.** Cumplir las instrucciones y disposiciones de los docentes en sus asignaturas, a fin de alcanzar un mejor aprovechamiento.

- 15.** Participar en desfiles, actos cívicos o públicos a los que la escuela sea convocada por las autoridades educativas. Los alumnos de Secundaria participarán en el Homenaje a la Bandera que se realizará periódicamente en la escuela.
- 16.** Respetar y obedecer a los docentes, prefectos y personal administrativo, quienes están facultados para reprender a los alumnos cuando incurran en actitudes indebidas.
- 17.** Traer todo el material escolar necesario para tener mejor participación y aprovechamiento en las clases.
- 18.** Conducirse con educación y respeto con los demás alumnos, docentes y personal de la institución, evitando proferir gritos, insultos y palabras obscenas.
- 19.** Utilizar correctamente el mobiliario y los equipos del colegio, evitando su deterioro.
- 20.** No traer al colegio cantidades de dinero mayores al normal de su gasto cotidiano.

## Queda PROHIBIDO

- 21.** Consumir comestibles o bebidas en los salones a la hora de clases y fumar dentro del plantel.
- 22.** Introducir al colegio, revistas, periódicos o libros ajenos a los textos y material escolar, así como radioreceptores, grabadoras, aparatos eléctricos o cualquier objeto que distraiga la atención o perturbe el orden (a excepción que sea material necesario para la clase); en su caso, estos serán decomisados y entregados a la dirección o coordinación correspondiente, donde tendrán que solicitarlos para ser devueltos.
- 23.** Asistir al colegio en estado inconveniente, participar en riñas o actos que alteren el orden dentro o fuera de las aulas.
- 24.** Plagiar trabajos de investigación u otro tipo de trabajos académicos, manejar sin autorización firmas o documentos internos del colegio, agredir o causar daños materiales dentro de la escuela o en alguna de sus instalaciones, así como infringir lo establecido en el reglamento.
- 25.** No está permitido utilizar el logotipo del colegio en tareas u otro tipo de escritos elaborados por los alumnos (salvo autorización de la coordinación o dirección académica).

## De los pagos a realizar

- 26.** Las colegiaturas deberán liquidarse a más tardar el día 10 de cada mes; quienes paguen antes del día 25 del mes anterior que corresponda, tendrán derecho a obtener un descuento del 5% en su colegiatura (excepto quienes gocen de algún descuento de la institución); asimismo, quienes efectúen su pago a partir del día 11 del propio mes, tendrán un recargo del 5%. Pasado el último día del mes, el recargo será del 10%. El alumno que no esté al día en sus pagos, no tendrá derecho a presentar exámenes parciales ordinarios, extraordinarios, así mismo no podrá solicitar certificados parciales, totales o constancia de estudios; de igual manera, no podrá recibir su boleta de exámenes finales.
- 27.** Deberá liquidar los derechos de exámenes finales consignados en los conceptos de pago.

## De los exámenes, calificaciones y boletas

**28.** Los alumnos de Secundaria y Comercio presentarán 5 exámenes bimestrales, incluyendo el ordinario, los cuales se sumarán y promediarán para obtener la calificación final.

**29.** Para los alumnos de Bachillerato Técnico en Turismo el curso escolar estará dividido en dos semestres, en cada semestre presentarán 3 exámenes parciales y un examen ordinario al finalizar el semestre en que se encuentren.

**30.** En el caso de los alumnos de Bachillerato Técnico en Turismo, no habrá exención del examen ordinario.

**31.** La escala de calificaciones de Secundaria y Comercio es de 0 a 10 y de Bachillerato Técnico en Turismo es de 0 a 100, la calificación mínima aprobatoria es de 6 o 60 según sea el caso y solo se redondea en el caso de Secundaria.

**32.** Para tener derecho a presentar examen ordinario, todo alumno deberá:

- Tener por lo menos el 80% de asistencias en la asignatura a presentar.
- No incurrir en violación de serie de la asignatura a presentar.
- Estar al corriente en sus pagos a la escuela.

**33.** Todos los alumnos que adeuden asignaturas tendrán derecho a presentar evaluaciones extraordinarias en cada uno de los períodos programados, siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos para tal efecto.

**34.** La boleta de calificaciones parciales se entregará una semana posterior al último examen evaluado. Si algún alumno estuviera ausente del aula y no recibiera su boleta de calificaciones, deberá solicitarla a su coordinador.

**35.** Las calificaciones finales de cada semestre del Bachillerato Técnico en Turismo y anuales en el caso de la Secundaria y Comercio, se entregarán en día y hora indicados por la dirección.

## Asuntos generales

**36.** La escuela no se hace responsable de la pérdida de dinero, libros o cualquier pertenencia de los alumnos; en caso de que tenga lugar algún ilícito se notificará a las autoridades competentes. Si se comprueba lo anterior, será expulsado.

**37.** El teléfono de la oficina es para uso exclusivo de los asuntos del colegio.

**38.** La oficina es área exclusiva de trabajo de los empleados de la misma, por esta razón, está prohibido utilizarla como paso de entrada o salida.

**39.** Los anexos escolares: centro de cómputo, salas audiovisuales, laboratorios, unidad deportiva, biblioteca y sala de internet, cuentan cada uno de ellos con su propio reglamento, el cual debe ser respetado por los alumnos que acudan a utilizar sus servicios.

**40.** Cualquier infracción a este reglamento o acto indebido que se cometa, será sancionado con:

- Amonestación y reparación en numerario o en especie de los daños que hubiera causado a edificios, muebles, equipos o útiles de la escuela.
- Pérdida del derecho a sustentar exámenes en una o más asignaturas.
- Expulsión temporal de una o varias cátedras.

- Expulsión temporal o definitiva de la escuela.